



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 2 SET 2005

VISTO el Expediente 827-0098/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que dicha Dirección desarrolla tareas específicas que acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos que debe afrontar se encuentran gastos en concepto de viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y los gastos derivados de la participación de los equipos de la Universidad en los "XX Juegos Nacionales Universitarios".

Que existe crédito presupuestario para la ejecución de las actividades descritas precedentemente, por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL ( \$ 27.000) para el Inciso 2, y VEINTE MIL ( \$ 20.000) para el Inciso 3 .

Que para efectuar las erogaciones para el período Agosto/Octubre de 2005, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz los citados gastos corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el programa en cuestión, por un monto de PESOS QUINCE MIL ( \$ 15.000.-), para el Inciso 2 y PESOS VEINTE MIL ( \$ 20.000.-) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprobó el presupuesto para el Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



00604-



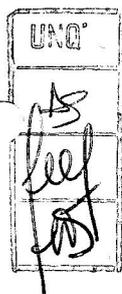
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 1º: Facultar en la Secretaría de Extensión Universitaria, la aprobación de gastos hasta la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), para el Inciso 2 y PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) para el Inciso 3. en concepto de viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y gastos menores como así también las erogaciones emergentes de la participación de los equipos de la Universidad en los "XX Juegos Nacionales Universitarios", por el período Agosto/Octubre 2005.

ARTICULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse al presupuesto 2005, Programa 08.02.00.34., de la Organización Funcional por Programas, Dirección de Deportes.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 006045



*Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES